

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33519** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 752/2014, por auto de 30 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Accesorios Ferromad, S.L., con domicilio en calle San Juan, número 11, polígono industrial El Palomo, Fuenlabrada (Madrid), lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal Lequid Abogados, S.L.P., mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional en calle Capitán Haya, número 1, planta 15, 28020 de Madrid, o a la dirección de correo electrónico: jose.maria.dutilh@lequid.eu, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

En la dirección electrónica del registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 19 de octubre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048034-1